

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 22 de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).- A despacho de la señora Juez, por economía procesal el despacho realiza la respectiva notificación del demandado a la dirección de correo electrónico aportada y sustentada en la demanda (Jairo1516@hotmail.com) de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, su resultado fue positivo- Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 22 de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 2630
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC NIT: 830.138.303-1
coopensionadosscc@outlook.com
APODERADO: MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA C.C.66.959.926
Impulso_procesal@emergiaccc.com
DEMANDADO: JAIRO MORENO C.C.2.834.207
Jairo1516@hotmail.com
RADICACION: 2021-00684-00

Al tener conocimiento del correo electrónico del demandado Jairo1516@hotmail.com, por parte de la Secretaría del despacho se procedió a realizar la notificación efectiva del andamio de pago al mismo, de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, la cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación, y así quedara en la parte resolutive. El resultado del envío del mensaje de datos fue el siguiente:

NOTIFICAR AL SEÑOR JAIRO MORENO C.C.2.834.207 DE LA DEMANDA RAD. 2021-684



postmaster@outlook.com

Dom 19/09/2021 2:13 PM

Para: postmaster@outlook.com



NOTIFICAR AL SEÑOR JA...

61 KB



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jairo1516@hotmail.com

Asunto: NOTIFICAR AL SEÑOR JAIRO MORENO C.C.2.834.207 DE LA DEMANDA RAD. 2021-684

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	---	-------------

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta la notificación efectuada el día domingo 19 de septiembre de 2021, la cual se tendrá surtida el primer día hábil siguiente el día lunes 20 de septiembre de 2021 al correo electrónico jairo1516@hotmail.com del demandado el señor **JAIRO MORENO C.C.2.834.207**, quien quedará como notificada el próximo **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, de acuerdo a los dispuesto en el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 157 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17cbc0f642a30e2f0fa7671f17658a676957327fbb70a141aede84146fc7630**
Documento generado en 22/09/2021 04:48:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>